



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las doce horas y tres minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenos días. Se abre la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 1 del orden del día.

1. Debate y votación del dictamen de la Comisión del proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria. [11L/1000-0002]

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación del dictamen de la comisión del proyecto de ley de simplificación administrativa de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): El debate se ajustará a lo determinado en el artículo 126.1 en relación con el 117.2, 78.3 y 4 del Reglamento de la cámara.

En primer lugar, tiene la palabra el Gobierno, la consejera de Presidencia y Simplificación Administrativa, Sra. Urrutia, por un tiempo máximo de 20 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias señora presidenta.

Señoras y señores diputados. Hoy, señores diputados, es un gran día para Cantabria y ustedes todos y cada ustedes de ustedes son los protagonistas.

Hoy van a sentir el mismo orgullo, el mismo honor y la misma sensación que todos y cada uno de los consejeros con nuestra presidenta a la cabeza, sentimos el pasado 23 de octubre cuando aprobamos el proyecto de ley de simplificación administrativa, que solamente hoy tienen ustedes el privilegio de convertirlo en ley. Sentido del deber cumplido.

Y es un gran día, porque a partir de su entrada en vigor, en una semana, habrá un antes y un después en esta tierra. Saben que esto forma parte que este proyecto forma parte de ese proyecto de Gobierno: Cantabria facilita, que hemos iniciado desde el primer día que tomamos posesión, y yo me siento orgullosa de que hoy este Parlamento, que ha contribuido a mejorar esta ley, se sume a este gran empeño del Gobierno de Cantabria, que no es otro que hacer la vida más fácil a los ciudadanos en su relación con la Administración.

Esa es la única razón que nos mueve. No busquen más, porque no lo van a encontrar. Nuestra misión es cumplir con nuestro contrato con los cántabros y conseguir el desarrollo económico y social de esta región, porque es la base del estado del bienestar.

Se lo han oído muchas veces a nuestra presidenta, no hemos venido al Gobierno para que todo siga igual, al contrario, hemos venido a cambiar lo que no funciona, a mejorar lo que había y, sobre todo, a hacer la vida más fácil a los ciudadanos. Que la Administración no sea un freno y sea una herramienta de colaboración con empresarios y autónomos, que son los que invierten, los que crean empleo, los que generan riqueza y los que actúan como motor económico y el, y generan el bienestar en nuestra región. No les vamos a dar la espalda, eso se acabó en Cantabria, en julio de 2023. Y lo estamos consiguiendo paso a paso, con decisión y con convicción, así lo demuestran los datos. Y esta ley, la ley de simplificación administrativa viene a mejorarlo todavía más.

El viernes se lo decía a mis compañeros, en un encuentro de trabajo conjunto y puesta en común de medidas de simplificación. Hemos llegado a los últimos, pero tenemos la mejor ley. Porque tenemos el ejemplo de comunidades autónomas como Galicia, Madrid, Andalucía que llevan legislaturas, llevan lustros diría yo, trabajando en ellos, mientras en Cantabria se miraba para otro lado. Pero este Gobierno ha hecho en un tiempo récord, en 12 meses, un texto para la ley, la más participada, que nace de la sociedad, de las aportaciones de los sectores económicos, sociales y profesionales de Cantabria, y por eso también es la mejor ley, porque nace de la sociedad, con la sociedad y para la sociedad de Cantabria.

Hoy, ahí fuera, todos: empresarios, emprendedores, autónomos y ciudadanos nos están mirando porque saben que si hoy tenemos ley las cosas solo pueden ir a mejor, y eso debe hacernos sentir orgullosos a todos del trabajo que hemos hecho para llegar hasta aquí, el que estamos haciendo y el que vamos a seguir haciendo.

Más inversión, más proyectos, más empleo, más agilidad, más rapidez, más eficiencia, más crecimiento, más desarrollo ¿Alguien puede decir a esto que no?



Y porque también hoy ustedes, señorías, con este texto ponen deberes a este Gobierno, que les aseguro, vamos a intentar cumplir a rajatabla. ¿Saben por qué? Porque es bueno para Cantabria y eso es lo único que a los que estamos en esta primera fila sentados nos mueve. No hay más, se lo repito, no busquen más y súmense también a ese fin si realmente lo que quieren es lo mejor para Cantabria y conseguir que esta tierra sea una Cantabria de primera.

Esta ley es un revulsivo que en nuestra comunidad autónoma no solo necesita, sino que estaba clamando un clamor dentro y fuera de la Administración. Una ley que establece el deber general de simplificar, de eliminar burocracia y trámites innecesarios, que hacen los, los procedimientos eternos y que obliga tanto a la Administración general de la comunidad autónoma y su sector público, como a las entidades locales y también su sector.

Porque sabemos y queremos, es nuestro compromiso, que el Gobierno tiene que estar del principio al fin, al servicio de los cántabros y no al revés, y los ayuntamientos también. Y ese deber general de simplificación lleva aparejada la reducción de trámites y cargas, con reducción de los plazos de resolución y eliminación de la exigencia de aportar documentación; la generalización del silencio positivo, excepto si una ley nacional o de derecho europeo lo determina desestimatorio; la obligación de todos los procedimientos de la utilización de la declaración responsable o comunicación, siendo residual la licencia o autorización cuando lo diga una norma estatal o europea. La reducción de los plazos de los procedimientos, como regla general a tres meses en todos los procedimientos de esta comunidad autónoma. La gestión coordinada de procedimientos como marco de trabajo instrumental, organizativo y temporal para el ejercicio de las competencias. El plazo de emisión de informes y dictámenes, que es de 10 días, se establecen 10 días, y en el caso de que no se emita, de no ser vinculante, se podrá seguir con la tramitación, incluida la resolución del procedimiento. La eliminación de la duplicidad de controles innecesarios y la solicitud conjunta de informes, no condicionando uno a otro. La utilización obligatoria de modelos normalizados y la elaboración de guías o protocolos de cada procedimiento. La regulación, señorías, de la unidad de mercado como libre acceso a la actividad económica en el resto del territorio nacional, también lo incluimos en nuestra comunidad autónoma. La creación de los proyectos empresariales estratégicos que serán declarados como tales los que pretendan desarrollarse en nuestra comunidad con relevancia económica, social y territorial en atención a su contribución a la reactivación económica 50 o 10.000.000, dependiendo de la inversión con 100 y 25 puestos de trabajo más. Tal declaración lleva aparejada de forma automática una serie de efectos positivos, entre ellos el impulso preferente de la tramitación de los procedimientos administrativos de cualquier administración pública de esta comunidad autónoma.

La reducción de plazos a la mitad, la preferencia para acceder a líneas de financiación y a la formalización de avales, podrán ser beneficiarios de subvenciones de concesión directa y obtener complementos de otras otorgadas por otras entidades; podrán ser declarados de utilidad pública y de interés social a efectos expropiatorios, y, además, compatibilizan y simultanearán la declaración de interés regional en el caso de ser necesario un PSIR, de conformidad con la normativa urbanística. Y para que sean estratégicos y rápidos le damos la posibilidad de crear la unidad aceleradora de proyectos que adscritos a la presidenta llevará la gestión coordinada, el impulso y el seguimiento de este tipo de proyectos y de aquellos que se le asignen.

Con esta ley y su previsión de agenda de distracción de la declaración responsable, nosotros como Gobierno, nos fiamos del ciudadano. Pasamos de una administración controladora de papeles, a una administración facilitadora de proyectos de desarrollo económico y de inversión de nuestra tierra. Pasamos de la sospecha a dejar en manos de los ciudadanos la responsabilidad de hacer lo que tienen que hacer, lo que ya hacen, lo que ya hacen, sin que un funcionario tenga que comprobar a priori papeles, porque los requisitos ya están cumplidos que le permitan iniciar su actividad. Este ciudadano, este empresario, este emprendedor o inversor, podrá iniciar su actividad al día siguiente de presentar la declaración responsable, en la que tiene que cumplir todos y cada uno de los requisitos.

Y para poder dar mayor garantía tanto los ciudadanos como a la propia administración, abrimos las puertas a las entidades colaboradoras de certificación, colegios profesionales o empresas de cumplimiento que, cumpliendo, perdón, los requisitos que la ley marca certifiquen que el interesado, el ciudadano, el inversor, el empresario cumple con todos los requisitos y tiene todos los informes y permisos que son necesarios, sin que nadie tenga que comprobar a priori, que es cierto que los cumple, con la responsabilidad del interesado o de la entidad colaboradora de certificación, y para que nadie se lleve a engaño, de que nadie dirá la verdad, la responsabilidad de no cumplir con los requisitos, manipular o falsificar o decir tener lo que no se tiene conlleva un durísimo régimen sancionador que recoge también esta ley, que llega hasta los 900.000 euros de sanción, dependiendo de la gravedad de la mentira, si me lo permiten.

Señorías, esta ley elimina trámites, no requisitos, reduce la burocracia, no pide al ciudadano lo que ya tienen. La Administración crea la carpeta ciudadana y la empresarial; establece la plataforma de datos, impone la interoperabilidad y hacen una gran apuesta por la digitalización y la inteligencia artificial. Permite y fomenta el pago de por aplicaciones móviles y obliga a la simultaneidad de solicitud y pago de tasas en el mismo acto

Pero también tiene esta ley una parte de medidas concretas que afectan a ahora a 24 leyes que modifica o deroga 24 decretos y deroga una orden obsoleta. Claro que sí señorías, como todas las leyes de simplificación administrativa de todas las comunidades autónomas ¿Saben lo que hubieran dicho ustedes aquí si el proyecto de ley de simplificación no hubiera traído ni una sola medida de eliminación de burocracia sectorial, como hace esta ley? Que era un brindis al sol, que no afectaba a normas sectoriales, que nos cumplíamos con nuestro deber, que perdíamos una oportunidad, que no



eliminamos trabas, que no reducíamos burocracia, que lo nuestro era demagogia, que habíamos estado entreteniéndolo a todo el mundo...

Si lo fácil en el texto era coger la parte de simplificación, lo difícil era establecer el criterio hasta dónde llegábamos con la simplificación y buscar toda la normativa que teníamos que modificar para simplificar y reducir la burocracia.

Y ya les advierto, no hemos terminado, no hemos acabado. Vamos a seguir modificando, simplificando, eliminando trámites, duplicidades, porque estoy convencida que todavía faltan; porque entendemos que es una forma distinta de gobernar y además porque a partir de la aprobación de esta ley, de esta norma, los futuros gobiernos de esta comunidad autónoma estarán obligados a hacerlo por ley.

Es una labor, como nos obliga a la propia ley de simplificación administrativa, de actualización, simplificación, reducción de burocracia, eliminación de trámites obsoletos e innecesarios y de mejora normativa; reduciendo trámites y mejorando el procedimiento en temas tan variados como el régimen jurídico con el silencio y la resolución de plazos, la reducción de plazos en las subvenciones favoreciendo la ejecución de proyectos, en transparencia o la inclusión de la formación específica para empleados públicos de todas las administraciones en materia de simplificación, porque ellos van a ser los gestores del cambio.

Normas modificadas como el patrimonio, también el cultural, la de fundaciones, el sistema de protección civil, eliminando, por ejemplo, que en los planes de autoprotección tengan que pasar por la comisión y sirva como lleva sirviendo los últimos 20 años, el informe del técnico, reduciendo la respuesta en tres meses o, por ejemplo, los espectáculos públicos o en materia de aguas o de medio ambiente, incluyendo la declaración responsable como vía de autorización para determinados casos o finanzas o conservación de la naturaleza o caza, renovando las autorizaciones de los cotos de forma automática si no han cambiado las circunstancias, la artesanía o cooperativas o en materia de salud, reconociendo a nuestro personal sanitario la condición de autoridad o más modificaciones en vivienda, en ciencia o en urbanismo, introduciendo la declaración responsable y eliminando trámites innecesarios no requisitos o introduciendo claro que sí, instrumentos que agilizan y simplifican porque ese es el concepto, el fin y la meta, no las barbaridades que hemos podido escuchar, porque impulsar la construcción de vivienda, ya sea libre o protegida para responder con agilidad y eficacia a una de las primeras necesidades de los cántabros es posibilitar y facilitar y agilizar, y eso también es simplificar.

Y claro que aquí me voy a detener, aunque la presidenta lo explicó perfectamente el pasado 3 de febrero en esta tribuna, pero no hay más sordo que el que no quiere oír, con el instrumento que algunos llaman especulación y hacer millonarios a empresarios, que es la barbaridad que hemos tenido que escuchar, va a ocurrir tres beneficios con este tipo de PSIR: la construcción de obra en equipamiento público de interés regional, un instituto, un hospital, una infraestructura sin nuestros impuestos; la construcción de vivienda protegida, como mínimo un 30 por ciento para quienes más lo necesitan; y la construcción de vivienda libre para cubrir la necesidad general de vivienda que existe en esta comunidad autónoma y financiar el conjunto del desarrollo, que yo creo que todavía hay alguien que no se ha dado cuenta del grave problema de vivienda que tenemos en nuestro país.

Con lo cual, todo lo contrario de lo que se ha dicho, todo lo contrario, a lo que a algunos le hubiera gustado que esta ley incluyera para poder decir que no a este gran proyecto de simplificación. Se trata de abrir la puerta a la colaboración público-privada para poner más vivienda en el mercado más barata y multiplicar la inversión regional, ¿dónde está el problema?, es puro interés público y lo vamos a seguir defendiendo, y lo que hay que decir es si se está de acuerdo o no con la colaboración público-privada para defender ese interés general y solucionar el problema de vivienda protegida libre en nuestra comunidad autónoma. Lo que se pretende es que todo siga igual, como hasta ahora, cero viviendas protegidas en 20 años de Gobierno, la construcción de 70 viviendas libres garantiza al menos 30 protegidas, el instrumento en vigor hasta ahora del año 2024 del Gobierno del PRC-PSOE ha permitido la construcción de cero viviendas libres y de cero viviendas protegidas, y eso es por lo visto lo que quiere que se siga pasando. Nosotros seguimos al ejemplo de Santander, que la construcción de tres sectores urbanizables para vivienda libre ha permitido la construcción de 1.000 viviendas protegidas, con la receta que hay hasta ahora hubiera permitido cero. Ese es el debate y no otro en este punto de la ley.

También medidas en educación de tiempo libre, eliminando trámites en la organización de campamentos o actividades para nuestros jóvenes; en juventud, estableciendo la solicitud y al título virtual de carnet joven, que no será necesario renovar porque se le da una vigencia indefinida hasta los 30 años o familia, para la evolución de los tiempos de resolución del procedimiento de reconocimiento de familia monoparental o mujer y en servicios sociales para reducir el reconocimiento de la discapacidad, otorgando de forma automática por grado de dependencia un grado de discapacidad, grado 1, el 33; grado 2, el 66 y grado 3, el 80 por ciento, se elimina el doble trámite y se reducen los tiempos de espera.

Les decía al comienzo que con esta ley nos ponían deberes al Gobierno, y así es, recoger la aprobación de un plan de simplificación en seis meses; la revisión de los silencios y los plazos de resolución; la creación de un grupo de trabajo de simplificación o la emisión de informes anuales de si las administraciones de Cantabria simplifican o no, además de prever reconocimientos específicos para las entidades y departamentos que más simplifiquen. Es un gran reto, es un gran trabajo al que nos enfrentamos, pero lo hacemos desde la convicción de que hay de que no hay otra forma de gobernar que no sea esta, desde el firme compromiso con los cántabros de que estamos en el Gobierno, de que hemos llegado al Gobierno para



cambiar y no para seguir haciendo lo mismo, para facilitarles el día a día y no ser un freno, ni de ellos de forma individual ni de Cantabria en general.

Y en este marco también van a jugar un papel muy importante los que se van a convertir en los gestores del cambio, nuestros empleados públicos, a los que agradecemos ya de antemano el esfuerzo y la dedicación que en los próximos meses y años van a tener que hacer para cumplir con este mandato legal. Quiero destacar hoy aquí si me lo permiten, el gran de esfuerzo y el gran trabajo que se ha hecho desde todos los departamentos del Gobierno, desde todos los trabajadores del Gobierno y lo quiero personificar o hacer personal en la Dirección General de Simplificación Administrativa en todo su personal, transparencia y participación ciudadana, cuyo director y subdirectora nos acompañan hoy en este pleno.

Termino, señorías, hoy marcamos un punto de inflexión en el empeño que tenemos como Gobierno de convertir a Cantabria en una de las comunidades autónomas con menos burocracia de España. Gracias por adelantado a todos los diputados que se suman hoy a este empeño, después de años multiplicando trámites, cargas y escollos que frenan nuestra capacidad de crecer, con esta ley damos un salto de gigante que nos permitirá no solo mejorar la gestión pública, sino también fortalecer el desarrollo económico y social de la comunidad en beneficio de todos los ciudadanos, y todo para conseguir nuestra meta de hacer de nuestra tierra una Cantabria de primera.

Ponemos al servicio de la sociedad de Cantabria el mayor esfuerzo de simplificación que se haya hecho nunca en la administración de nuestra comunidad autónoma, un plan reformista y valiente, una ley tractora y de las más avanzadas del panorama comparado. Un enorme salto adelante para combatir la hiperregulación y la atrofía administrativa, al que ya les he dicho que seguirán más.

Y muy importante, lo repito, un proyecto que nace del diálogo y la escucha, del trabajo conjunto con la sociedad de Cantabria, porque es para la sociedad de Cantabria. Sectores económicos, sociales y profesionales, a los que agradezco también su ayuda para llegar hasta aquí. Para Cantabria hay un antes y un después a partir de hoy, por eso hoy es un gran día para Cantabria y yo creo que los ciudadanos nos sienten más cerca cuando conseguimos resolverle los problemas y hoy con esta ley se los conseguimos resolver.

Esta ley transformará Cantabria gracias a la convicción inquebrantable de nuestra presidenta desde el minuto uno, así lo ha dicho María José Sáenz de Buruaga en numerosas ocasiones, que esto tenía que ser así, hoy es un hecho, señorías, es una realidad, es un hecho más, uno de los proyectos de legislatura de este Gobierno, de un Gobierno que cumple, de un Gobierno que cuando da su palabra lo hace, como siempre hace un Gobierno del Partido Popular.

Señorías, señora presidenta del Parlamento, muchas gracias a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

A continuación, turno a favor del dictamen, harán uso del turno a favor los grupos Popular y VOX. Tiene la palabra, en primer lugar, el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta. Señorías, miembros del Gobierno, buenos días.

Comenzaba su intervención la consejera de Simplificación diciendo que hoy puede ser un gran día para Cantabria. Yo me atrevo más, yo me atrevo a decir que hoy va a ser un gran día para Cantabria, porque me niego a creer que ninguno de los diputados que han obtenido la confianza de los cántabros, independientemente de la lista por lo que se hayan presentado hoy, que tienen la opción de elegir entre ser motor de Cantabria o ser lastre de Cantabria elijan la segunda, yo me niego a creer que ya hemos perdido la confianza a los cántabros para pedir que todo sigue igual, que la administración siga siendo un lastre para el desarrollo de Cantabria, para los ciudadanos en sus intervenciones y en sus relaciones con las diferentes administraciones y para los empresarios, para que esos proyectos de inversión se sigan marchando fuera. Me niego a creer que eso vaya a ser así.

Y digo por qué creo que debemos ser un motor hoy aquí en este Parlamento, porque y pecho de reiterativo, pero es que, desde mi grupo, desde el Grupo Popular en todo momento, dentro de toda la tramitación de esta ley o este proyecto de ley hemos venido diciendo exactamente lo mismo, en cada una de las ocasiones que hemos tenido lugar a manifestar nuestra opinión. Por lo tanto, mis disculpas si soy reiterativo, pero el discurso es el mismo, porque mantenemos el mismo mensaje desde el principio hasta el final.

¿Por qué estamos hoy aquí? Porque Cantabria ha estado ocho años mirando para otro lado en materia de simplificación administrativa, mientras los proyectos iban fuera mientras los ciudadanos tenían ese esa carga burocrática y este Parlamento cada vez iba legislando más y más y más, ha habido otras comunidades insisto Andalucía, Madrid, Murcia, Aragón, que iban legislando para reducir cargas burocráticas, Cantabria miraba para otro lado. Y ha habido un partido, el Partido Popular, que, en su compromiso con los cántabros, que es el programa electoral, introdujo la importancia de sacar adelante una ley de simplificación efectiva, y, es más, aplicar una simplificación efectiva en sus administraciones.



¿Qué ocurre? Que los cántabros apostaron por el cambio, mayo de 2023 y la presidenta María José Sáenz de Buruaga asume ese compromiso y lo pone en práctica ¿cómo? incluso nombrando a una consejería exactamente con el término de simplificación administrativa, que muchos pueden pensar que acaba hoy y que mañana la presidenta cambie el nombre de la consejería, no, porque lo ha dicho la consejera, la simplificación en Cantabria empieza con la aprobación de esta ley, pero no acaba porque es constante.

Y para ello se refiere también la propia ley, con la supervisión constante de que es de cómo se va adaptando, de cuáles son las necesidades que la sociedad viene demandando y cuáles son las mejoras que se deben ir introduciendo periódicamente en la simplificación para mejorar, que es la finalidad de esta ley, las relaciones entre los particulares con la Administración.

¿Qué ocurría mientras Cantabria miraba para otro lado en la simplificación? Lo hemos dicho muchas veces, que las inversiones que querían y miraban a Cantabria se tenían que ir a Oviedo, se tienen que ir a Villadangos, a León, precisamente porque Cantabria no respondía, Cantabria no estaba ni se le esperaba y Cantabria necesitaba pisar el acelerador, el acelerador para con los vecinos y el acelerador para, con las inversiones, que las empresas vengan a generar empleo estable y de calidad a Cantabria, y eso también pasa por tener una administración moderna del siglo XXI, ágil, pero en contra de lo que se dice, que no reduzca garantías, que mantengan los requisitos, pero si manteniendo los requisitos se pueden hacer las cosas de otra manera hagámoslo, mejorémoslo, hagamos Cantabria, más atractivo.

Pensemos en la ciudadanía de Cantabria, en su día a día, cuando van a pedir un permiso de quema, de cuándo van a hacer una obra en su casa, pensemos en la aplicabilidad de esta ley. Por lo tanto, esta ley también responde a eso y responde a la necesidad, como llamamos en mi grupo parlamentario, a la proactividad que tiene que tener la Administración no solamente dando la información al ciudadano, sino siendo activa proactiva, dando esa información al ciudadano cuando cree que es de su utilidad o de su interés, y eso es lo que esta ley perseguimos.

Desde luego que desde el Grupo Popular estamos encantados de que esto se vaya a aprobar y que vaya a ser una realidad. Lo que esperamos es que sea con el máximo consenso posible, porque podemos entender que haya gobiernos anteriores que hayan estado despistados, que no hayan sido capaces de poner ni de proponer a este Parlamento un proyecto de ley de simplificación administrativa, que cuando ha habido mayorías tampoco haya surgido de este Parlamento esta iniciativa.

Pero lo que no me puedo creer de verdad y créame, no me puedo creer que haya gente que rechaza una Administración moderna, que rechaza agilizar los trámites, que rechaza ser proactivo para el ciudadano cuando es un clamor popular y es una ley que viene con la mayor participación social de la historia de esta, de este texto; por favor, me niego a creer que vayamos a seguir siendo un lastre para lo que nos demandan los ciudadanos y lo que los ciudadanos demandaron con su voto mayoritario hace año y medio, casi dos años.

Desde luego que hasta este proyecto de ley, cuando entra en este Parlamento el 30 de octubre, era mejorable o así hemos visto después una vez el trámite de enmiendas, pero es que es normal que donde hay cuatro ojos ven más que dos, eso es así; y cuando el trabajo de los grupos parlamentarios pone de manifiesto que es donde decía se podrá hacer se puede decir, se hará en el plazo de, se desarrollarán estas funciones, se creará un grupo de trabajo para determinar anualmente y emitir el informe publicado en el portal de transparencia. Todo eso de inicio pues o no se contempló y vienen otros grupos parlamentarios a decir se puede mejorar, se puede concretar, se puede ir más allá para que sean más efectivas, se pueda corrobora ese control por parte de los diferentes grupos, una vez hecha la ley.

Bienvenido sea y qué decimos desde el Grupo Popular, bienvenido sea, lo hemos dicho desde el primer minuto hasta el último vamos a tener la mano tendida para aquello que sea positivo aquello que sea aplicable y que vaya en beneficio de la simplificación administrativa de Cantabria se admita y así es.

¿Y qué nos quedamos? Con un proyecto de ley que hoy se somete a votación, que, apuesta por la digitalización de la administración, de la administración regional de sus entes públicos y de la Administración local, que garantiza el refuerzo a los servicios de inspección y la ayuda a los ayuntamientos. Hay varios apartados, además destinados a la colaboración, al auxilio económico, técnico y jurídico del Gobierno de Cantabria a los ayuntamientos, para no dejar nadie atrás, que no sea por falta de medios.

Fija un plazo de tres meses para revisar y cambiar los silencios administrativos. Evidentemente, podemos pedir hoy que ya la ley lo prevea, pero es que hay que hacer un estudio exhaustivo, porque en algunas propuestas que hemos visto por ahí, insisto también me lo volverán a repetir, se pide hasta un silencio positivo en aquellos supuestos donde se concede al particular que derechos en el dominio público, algo que contraviene la normativa de carácter estatal. Por lo tanto, tenemos que hacer un análisis sesgado, darle al Gobierno tres meses como se da en este proyecto de ley, para que motive cada uno de los supuestos en los que se puede o no se puede aplicar el silencio positivo.



Se puede declarar proyectos estratégicos aquellos proyectos empresariales que vengan a aportar a Cantabria con inversiones de 50 millones o puestos de empleo directos superiores a los cien. ¿Eso es malo para Cantabria? ¿de verdad, eso es malo para Cantabria y atraer inversión y puestos de trabajo? Algunos todavía tendrán que decirlo.

Se crea una oficina aceleradora de proyectos precisamente para mantener esa inversión a Cantabria, evitando que se vayan a otras comunidades autónomas como venía ocurriendo, se fija la simultaneidad en los procedimientos para evitar que un mismo expediente tenga que ir dimensión mesa cuando puede ir a la misma mesa de una sola vez, evitando la duplicidad, por lo tanto, agilizando los tiempos de respuesta. Y desde luego, la fijación de los días para emisión de informes.

Hay muchas y muchas de las medidas que son positivas para los cántabros, ya lo hablaba lo ha venido manifestando también el Gobierno en su intervención anterior, no me quiero extender más. Pero, por favor, decidamos hoy si queremos ser el motor o el freno de Cantabria.

Gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Sí, hoy es un día importante para esta comunidad autónoma, hoy por fin traemos a la aprobación del Pleno una reforma absolutamente imprescindible para Cantabria. Y quien les está hablando, como portavoz de VOX fue, sin duda una de las personas más críticas en comisión con aquellas cosas que a nuestro juicio había que mejorar, había que introducir en la norma para que, como bien ha explicado la consejera de Presidencia, pues efectivamente hubiera una serie de obligaciones con plazos susceptibles de ser evaluadas y se trata, como no puede ser de otra manera, de una norma que ha de ponerse en funcionamiento, pero que ha de estar permanentemente activa porque desde luego los cambios que hay que introducir son muchos.

Madrid, Aragón, Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana, todas estas comunidades autónomas es cierto nos han llevado a la delantera y por eso precisamente nosotros hemos sido tremendamente exigentes y desde ese punto de vista, no siendo la ley que VOX hubiera redactado, porque entendíamos que había muchas cosas que se podían haber hecho directamente, sobre todo en materia reglamentaria siempre lo dijimos, aquello que dependía exclusivamente del Gobierno nos hubiera gustado que desde el minuto uno, empezara a reformarse y que las cuestiones sectoriales, pues pudieran ser abordadas con reformas independientes, pero lo cierto, lo cierto es que yo tengo que reconocer el esfuerzo por parte, en este caso, en esta negociación del Grupo Popular, pero que el Grupo Popular está condicionando al Gobierno de Cantabria, porque evidentemente hemos introducido plazos que son muy exigentes.

Miren, señorías, yo trabajo en la Administración pública y les puedo decir que un plazo de tres meses para reformar el anexo de la Ley de Régimen Jurídico y transformar los silencios, todos los que se puedan, porque si no habrá que argumentar por qué no se puede, transformarlos en silencios positivos, es algo, les aseguro, tres meses en la Administración es un plazo tremendamente exigente. Pero no es menos exigente el que le pidamos al Gobierno que en seis meses, apruebe un plan de simplificación que contenga medidas concretas y evaluables, que nos diga cómo las va a financiar, cuál es su contenido y cómo van a impactar en ciudadanos y empresas.

Estamos hablando de una introducción de enmiendas que les digo son muy exigentes. Y es que mucho hemos sido muy claros desde el primer momento defendemos una Administración al servicio de los ciudadanos y no al revés. Lo ha explicado bien la consejera, ha dicho tenemos que cambiar el paradigma; somos desde la Administración quienes estamos al servicio de los ciudadanos, y no son los ciudadanos los que están siempre asfixiados, yendo de ventanilla, en ventanilla para poder cumplimentar un montón de requisitos que ¿qué generan?, pues que al final muchos proyectos estén en otras comunidades autónomas, porque la gente no puede más cuando inicia una tramitación para emprender, cuando se juega su dinero, cuando se juega su prestigio profesional, y se da cuenta de que nada llega a término, porque pasan de ventanilla en ventanilla de administración en administración sus expedientes, dilatando se dé una manera inadmisibles lo que pretenden llevar a cabo.

Por lo tanto, frente a quienes defienden, y voy a decirlo así con dureza, una comunidad hipertrofiada, fíjense que ha habido un momento de la tramitación que yo he pensado: bueno, -aquí también lo ha dicho el portavoz popular- ¿cómo es posible que alguien no se sume a la agilidad, a la reducción de plazos, a gestionar de una manera más eficiente, más eficaz? ¿Cómo es posible no sumarse? Pues yo se lo voy a decir. Yo creo que se trata de evitar que en este caso el Gobierno, traiga un proyecto que nos trajeron los anteriores.

Porque mientras la política es continuista, todos aplauden y dicen y cuando salen aquí dicen: "ese proyecto era nuestro, ese proyecto lo iniciamos nosotros", pero como ahora resulta que se trae una ley que no la iniciaron, los que antes



estaban en el Gobierno, pues tienen que echarla abajo, y esto es lamentable. Esto es lo peor de la política, se lo digo de verdad.

Yo que muchas veces les he trasladado desde aquí mi frustración personal de que muchas iniciativas se queden en eso, en brindis al sol. Ahora que traemos una ley, que se han aceptado unas enmiendas que son garantistas, que introducen plazos para la evaluación, que introducen plazos para llevar a cabo esas reformas, que son, como les digo, muy exigentes, pues resulta que algunos necesitan inventar lo que no pueden acreditar, porque les aseguro que en las críticas que se han escuchado hasta el momento son críticas basadas en las conjeturas y, hombre, que unos, en fin, hagan alardes de que con esto puede haber pelotazos, corrupción, cuando han tenido lo que han tenido dentro de casa durante 20 años y no han encontrado la corrupción, pues hombre, da bastante vergüenza, se lo digo sinceramente.

Por lo tanto, nosotros, que fuimos exigentes en Comisión, que hemos sido exigentes con nuestras enmiendas y que vamos a seguir siendo exigentes con la ejecución de esta norma, nos parece inaudito que por cuestiones meramente de estrategia política, alguien se pueda bajar de, acabar con un freno directo al crecimiento económico, a la innovación y al bienestar social en Cantabria se lo digo así de claro.

Es muy difícil defender que, con la introducción de estas enmiendas, pues se, se vote en contra, porque lo siguiente es reconocer que queremos admitir que preferimos que Cantabria siga a la cola del desarrollo económico, que queremos mantener un sistema ineficiente que solo beneficia a, bueno, pues a las propias administraciones anquilosadas y no a los ciudadanos y a las empresas, que es a las que nos debemos.

Esta ley, como digo, solo es el principio, solo es el principio. Nosotros somos también muy críticos con que hay que evitar la multiplicación de organismos innecesarios; hay que acabar con chiringuitos, que no aporten a la sociedad, que no funcionen para lo que debe ser la finalidad y el aporte de ingresos públicos que pagamos todos. Pero no se equivoquen, porque supongo que en los turnos en contra podremos escuchar esto; simplificar no es desproteger, ténganlo muy claro, señorías, significa garantizar que los recursos públicos se usen de una manera eficiente; que los ciudadanos no pierdan el tiempo, con procedimientos absurdos y que las empresas no vean frustradas sus inversiones por la ineficacia de la Administración.

Por lo tanto, cuando alguien les diga, simplificar es desproteger, díganles alto y claro que no. Y, además es cierto, también lo ha dicho la consejera, tenemos la experiencia de los que han ido por delante y desde esa experiencia también tenemos la posibilidad de hacer las cosas mejor, y así lo hemos intentado con nuestras enmiendas.

Por lo tanto, aun cuando seguirá habiendo problemas, porque no olvidemos que hay 17 comunidades autónomas, cada una con su norma respectiva, cada una, con sus características y peculiaridades, y esto nos hace también como país perder productividad y perder eficacia.

Pero, siendo esto cierto, al menos en nuestra comunidad, vamos a hacer los deberes con una Administración, efectivamente, mejore en eficiencia.

La reducción de los plazos administrativos, el silencio positivo, la eliminación de cargas innecesarias, el compromiso de evaluación continua y la transparencia y el control, son las notas que nosotros hemos querido introducir.

Yo felicito, por lo tanto, al Gobierno, que tendrá muchos deberes y tendrá que ver cómo desde la oposición vamos haciendo seguimiento de los mismos, pero a todos aquellos que permitan la aprobación de un texto necesario e imprescindible para el futuro de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

¿Algún grupo va a hacer uso del turno en contra?

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Regionalista, el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, señorías.

Empecemos por el final para simplificar. Los regionalistas creemos que estamos ante una mala Ley de Simplificación, ante una Ley de Simplificación que era necesaria, pero no cumple con las expectativas que los ciudadanos de Cantabria habíamos puesto en ella. Y, por lo tanto, vamos a decir no, a la Ley de Simplificación de VOX y a la ley de especulación urbanística, de riesgos ambientales de desigualdad entre trabajadores de, trilerismo normativo del consejero Media.



Vamos a decir no a una ley que se salta todos los trámites legales, para hacer las reformas necesarias. Una ley que cambia 24 leyes. Una ley que cambia 22 decretos, sin informes preceptivos y que pudiera llegar a ser inconstitucional en algunos de sus artículos, como la modificación del POL o el decreto de modificación del Plan de usos del parque de Oyambre.

Vamos a decir que no a una ley con la que el PP pretende construir vivienda libre en suelo rústico. Me hace gracia la referencia que ha hecho la consejera diciendo que es el problema de la vivienda de los cántabros. Me gustaría que la vivienda de los cántabros sea la que se construya en Cantabria. Ha tenido el valor de decir que se han construido cero viviendas de protección en 20 años; señora consejera, 3.296, esa es la realidad, que no les pueda, que no les pueda el ímpetu.

Miren, ya veremos en qué condiciones se construyen esas viviendas y a qué precios y si los jóvenes de Cantabria van a poder llegar a esas viviendas.

Pero mire, es una ley que generaliza la declaración responsable, en temas tan vidriosos como los medioambientales, como los que afectan a las aperturas de actividades nocivas y peligrosas, si no, que se lo digan a la alcaldesa de Santander, que presentó todas las alegaciones y no se ha tenido en cuenta.

Miren, vamos a votar no a una ley que castiga a los municipios, sin dotarles de medios para hacer efectivo su control, la inspección y la gestión que ahora se multiplica.

Una ley que, si tuviese la firma de Pedro Sánchez sería el mayor atentado a la democracia parlamentaria desde el año 1981 en Cantabria.

Pero, claro, seamos claros, es el Partido Popular con VOX los que la impulsan.

Para algunos que no les asaltan las dudas, los regionalistas, votaremos que no porque la ley es mala. Una ley puede ser participada, pero no consensuada y es una ley que solo anuncia la simplificación, pero no la va a ejecutar.

Es una buena ley ómnibus, que ese era el verdadero objetivo de esta norma, no la simplificación. No, no se equivoquen, cambiar por la puerta de atrás 24 leyes en otra ley en tramitación. ¿Esto es respeto al Parlamento?, señora presidenta, ¿este es el cambio de formas en la política que iba a traer el Partido Popular? De ello, señora presidenta, Sra. Sáenz de Buruaga es usted la culpable y la responsable.

El Partido Popular trajo a este Parlamento una ley que dijeron que era excelente, lo ha vuelto a repetir hoy la consejera, y que debía aprobarse por la vía rápida. Ese fue el único objetivo, que lo aprobáramos rápido para que el tufillo no se extendiera, y por ello se conjuraron para que no hubiera comparecencias, para intentar que pasara por delante de los presupuestos y por delante de otras leyes, como la Ley de Juventud, que a ustedes no les interesa nada.

Pero los regionalistas nos negamos. Rapidez, sí; abuso, no.

Hubo comparecencias, algunos dedicaron dos minutos que había que aprobar, a decir que había que aprobar la ley sin cambios y que luego ya se cambiaría, aunque reconocieron, como el Sr. Dasgoas, que no se había leído la ley. Otros lo despacharon en las intervenciones memorables de 90 segundos sobre la situación de Cantabria, pero la mayoría dijeron que la ley era mala, que era deficiente técnicamente, vacía de compromisos reales y falta de regulación, y con esos mimbres ustedes afrontaron el proceso de enmiendas diciendo que nos tendrían la mano. Presentamos 82 enmiendas, 14 transaccionales que mejoraban el texto, pero ustedes nos dijeron que no, que nada de mano tendida y nada de aceptar las propuestas de los regionalistas.

Uno podría decir que como la ley estaba bien pues no había que incluir las enmiendas, pero ¿saben cuál es la realidad de una ley estupenda? Que una ley que tiene 97 artículos se han modificado 60, se han modificado 60, pero, ¿cómo puede el Gobierno decir que trajo una buena ley si se han modificado 60 de sus artículos? Era un trágala para meter los temas de la vivienda libre, de los proyectos empresariales, del pago de las guardias a los médicos en IT, las diferentes consideraciones del personal sanitario, los cámpines ilegales de caravanas en Oyambre, los vertidos sin informes.

Pero si es que aprovechando esa ley que no simplifica, y con VOX tragando con todo veremos en el futuro a cambio de qué han llegado a meter hasta el precio de los jabalíes para fijar el canon cinegético a pagar, si es que meten los 50 euros que valen los jabalíes. Eso es un escándalo.

Y VOX con tal de que se apruebe la ley, porque es así Sra. Sáenz de Buruaga la ley, la que la prueba es Leticia Díaz, que es la que la ha hecho junto con el Sr. Media, no se equivoque, han hecho una simplificación a su medida liberal y antimunicipalista y ha abierto la puerta a los desmanes urbanísticos y medioambientales de los que seremos testigos en los próximos meses.

Mire, al final todos vuelven a su sitio, al final el Sr. Media, la Sra. Díaz, que compartieron experiencia en el último Gobierno del Partido Popular, van a tener su ley de simplificación.



Y miren, cerrar los ojos señores de VOX no les exime de culpa, mirar hacia otro lado de una ley que decían que era muy peligrosa, muy peligrosa, lo ha dicho usted Sra. Díaz ahora resulta que no, que donde dijeron no, no, no, porque el informe del CES era demoledor ahora resulta que es sí, sí porque han leído un espíritu constructivo.

Por eso decimos alto y claro que no, que los regionalistas no aceptamos chantajes para votar a favor. Señorías, ¿cómo puede ser que ustedes hayan encargado hasta la dinámica del voto parlamentario, en el que impiden a un grupo expresar su opinión? Nosotros no hemos dicho que fuéramos a votar a la ley, pero podíamos habernos abstenido y ustedes han decidido, saltándose los precedentes parlamentarios en leyes que lo pidió el Partido Popular en la oposición, cargarse esa posibilidad. Esa es su visión de la democracia, esa es su visión, señores de VOX de la democracia, de ustedes no me extraña, de la presidenta Sáenz de Buruaga sí.

Simplifico para terminar. Ustedes traen hoy para aprobar dos leyes, una ley pequeñuca de Leticia Díaz, y una ley gorda de verdad y verdaderamente importante que ha preparado el Sr. Media. Me temo que veremos incumplimientos, plazos vencidos trágalas de VOX, ¿qué van a hacer ustedes cuando el Gobierno no cumpla? Pues dirán que por España y por Cantabria el Gobierno tiene que ser más bueno.

Han perdido una oportunidad de dejar de verdad su impronta en la política de Cantabria, de hacer una ley con el apoyo de todos. Pero VOX ha preferido cerrar los ojos, taparse la nariz, mirar hacia otro lado para que le aprobaran sus enmiendas en la ley de simplificación ¿o es a cambio de algo más? eso ya lo iremos descubriendo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, señorías, buenos días a todos y a todas.

Miren, como ya he dicho en diversas ocasiones, compartimos la justificación de esta ley, es una demanda y una necesidad que la Administración tiene de ser más ágil, y es una necesidad de una reclamación de la sociedad de toda la sociedad cántabra, eliminar esa distancia que hay entre la sociedad y la Administración. Es unánime, por tanto, la idea de la necesidad de que Cantabria cuente con una ley de simplificación administrativa.

Si salimos ahora a la calle ahora mismo seguramente preguntemos a cualquier ciudadano y nos dirá pues que efectivamente hay que rebajar esa burocracia en la medida que sea posible. Quiero dejarlo claro antes casi de comenzar, el PSOE quiere una ley de simplificación administrativa, lo compartimos, pero no esta ley y después de ver detalladamente y estudiar detalladamente las enmiendas de todos los grupos, sigue sin serlo.

Miren, en nuestra opinión y esto es algo de lo más importante que quiero dejar constancia, esta ley es una ley de desregulación, pero no de simplificación administrativa, repito, de desregulación que no es lo mismo, y si no vean ustedes la definición de ambos conceptos por la RAE.

Es una ley de medidas de acompañamiento encubierta, Sra. Urrutia, aunque no le guste escucharlo, de inicio modifica 19 leyes y 14 decretos, muchos de ellos de gran calado y efectos que nada tienen que ver con la simplificación administrativa. En realidad, es una ley, como ya hemos repetido reiteradamente ómnibus, y ¿saben lo que decía el Partido Popular del famoso decreto ómnibus del Gobierno de España del pasado mes de enero? ¿Lo recuerdan verdad? Pues lo criticaba duramente, asegurando, que incluía medidas de muy diverso tipo y calificaba el acuerdo como un chantaje, medidas de diverso tipo, repito, medidas de diverso tipo. Y modificar 19 leyes y 14 decretos como van a aprobar ustedes hoy en esta ley ¿qué es? Bueno para, que esto era antes porque ahora ya no son 19 leyes y 14 decretos, ahora son 24 leyes y 22 decretos.

¿Qué pasa que a ustedes les parece mal en Madrid, pero bien en Cantabria presentar leyes ómnibus? Ustedes dicen una cosa y hacen la contraria, como siempre, consejos vendo que para mí no tengo esto es, pues, la ley del embudo.

Han aprovechado esta ley de simplificación para meter de tapadillo infinitos cambios, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, nos han metido un coladero de medidas que no tienen absolutamente nada que ver con la simplificación administrativa, y ya no digo las que ha colado en las enmiendas su compañero de consejo de Gobierno el Sr. Roberto Media, ancha es Castilla, aquí entra todo lo que sea simplificación administrativa o no, ya casi que eso ya no importa.

Pero ¿se acuerda usted, Sra. Urrutia, desde este abril la legislatura pasada que decía cuando usted era la oposición? ¿lo recuerda?, ¿verdad? De lo que decía sobre las leyes de medidas de acompañamiento, no nos hagamos trampas solos que parece que nos hemos dado un golpe y eso no se ha producido una ligera amnesia colectiva repentina, que solo hay que tirar de hemeroteca. Pero para ustedes el fin justifica los medios lo importante es la desregulación administrativa, no la reducción de cargas administrativas.



Bien, el Grupo Socialista presentamos 27 comparecientes de diversos colectivos de patrimonio, de expertos en urbanismo, de medio ambiente, de emergencias, de colectivos por el bienestar, también de la propia Administración. Ninguno fue aceptado por ustedes y VOX y todavía tenemos que oír al PP, que es una ley compartida por la sociedad, pero ustedes han vetado la participación de la sociedad en este Parlamento. ¿De qué transparencia y participación ciudadana estamos hablando cuando esta ley omnibus suprime el único órgano de consulta y participación ciudadana, como es la comisión regional de conservación de la naturaleza? ¿De qué participación estamos hablando?

Fíjense que para la ley de juventud admitieron alrededor de 60 comparecencias, mientras que para la simplificación solo han admitido 16 y de las propuestas del PSOE ninguna nos aceptaron ¡viva la participación! la respuesta del Partido Popular a estas solicitudes de comparecencia fue, pues acusarnos de pretender ralentizar la aprobación de la ley y todo este tipo de cosas que hemos escuchado repetidamente. Pero para nosotros la realidad es que queríamos que esta ley fuera una buena ley para el futuro de Cantabria, para sus ciudadanos y también para sus empresas.

Queríamos ampliar la visión de la sociedad sobre los impactos negativos que tiene tan importantes esta ley y aportaciones para que saliera la mejor ley posible de este Parlamento.

Por cierto, lo que desde luego no aportó en mejorar en nada la ley fue la comparecencia de 90 segundos de su presidente de la Federación Cántabra de Municipios, y eso que supuestamente representa a todos los ayuntamientos de Cantabria a los que evidentemente afecta enormemente esta desregulación.

Miren ya presentamos una enmienda a la totalidad de la ley, no prosperó, para que el Gobierno nos trajera una ley que sea verdaderamente de simplificación administrativa y no una acumulación de modificaciones de leyes y decretos que en gran parte nada tienen que ver con la simplificación. Y como digo, no lo aceptaron, por lo que presentamos 53 enmiendas parciales, pero sabemos que estamos poniendo parches a una ley que pueden mejorarla un poco, pero en ningún caso será la ley que necesita Cantabria.

Lo que pretendemos con nuestras enmiendas es hacer un control de daños a esta ley, un control de daños. Una ley, esto sí, que es histórica, como les gusta decir al Gobierno del PP cada vez que hace una cosa: siempre todo es histórico, pero esta es históricamente mala.

Podríamos hablar de la gran cantidad de alegaciones presentadas por diversos colectivos, entidades y personas de las que han tenido muy poco en cuenta en la redacción final. A modo de ejemplo, no han atendido las, las alegaciones de la mayoría de que presentó el Ayuntamiento de Santander.

Miren, nos traen una modificación encubierta de la ley del suelo, otra más, pero por la puerta de atrás. Si quieren ustedes modificar la ley de suelo, háganlo bien, tráigannos a este Parlamento, lo debatimos, cada uno, nos ponemos nuestra visión y nuestras ideas, pero no así, sin debate y aprovechando una ley de simplificación que, insisto, nada o poco tiene que ver con la simplificación.

Es que van a aprobar ustedes con el apoyo de su nuevo socio preferente, VOX, la reforma de la ley del suelo a través de enmiendas parciales a otra ley, la de simplificación, cuyo fin no era este y no nos vendieron este fin.

Y es que prácticamente es el Sr. Media, el consejero de Fomento, quien ha hecho de portavoz de esta ley en las últimas semanas. Es más, no me hubiera sorprendido verle a usted, Sr. Media, en esta tribuna defendiendo la ley hoy mismo.

Y como digo, lo ha usado para modificar la ley del suelo, temas de urbanismo, de medio ambiente, de aguas, de vertidos, mientras que otras consejerías, pues han trabajado más bien poquito y modifican poco o nada. Fíjense, que hay 24, 29 cambios solo de la ley del suelo, 29 cambios, mientras que hay 63 artículos de simplificación en una ley que se supone que es solo de simplificación; se supone, que es lo de lo que se trataba, al menos.

Por cierto, lo del nuevo socio preferente, lo de la Sra. Díaz, es para que este partido, pues se lo haga mirar. Por cierto, ¿no es usted la misma Sra. Leticia Díaz que fue consejera de Presidencia y que tantísimo hizo por la simplificación administrativa de Cantabria? Mire, yo he estado en todas las comisiones de esta ley, he tenido que escuchar de usted, de todos, sobre esta propuesta de ley, pero de todo y con extrema dureza, además, y de un día para otro, cambia de opinión y traga absolutamente con todo, y solo presentando 40 enmiendas, la que menos de todos los partidos políticos, la que menos, que no son Gobierno, claro. Y ahora dice que sí, que ahora, que es una ley, que es una ley buena, eso sí dentro de seis meses, cuando se haga todo lo que pretenden hacer. Esperaba que hoy explicara los motivos del cambio con concreción, pero porque no lo comprende nadie, de verdad.

Miren, en definitiva

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Sí presidenta.



Miren, en definitiva, reitero, podemos decir que esta ley es una ley de regulación, pero no una ley de simplificación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, tiene la palabra, en primer lugar, el Sr. Palacio, diputado no adscrito por un tiempo máximo de 4 minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, señorías.

¿Qué diferencia hay entre un sistema autoritario y un sistema democrático? La forma en la que los ciudadanos materializan sus derechos. En un sistema democrático el ciudadano ejerce su derecho, mientras que un sistema autoritario es el autócrata, ahora llamado administración, el que reconoce al ciudadano el derecho a ejercitarlo, de forma que hasta que la Administración o el autócrata no reconoce o no autoriza ese derecho el derecho no existe.

Es una distinción trascendental, porque el modelo administrativo español hasta estos años, se ha basado en este modelo autocrático, en el que el derecho solo existe en el momento que la Administración lo reconoce. Esto es así porque todo el derecho administrativo español se basa en una ley, extraordinaria para su tiempo, año 1958, en el que se aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo. Pero era una ley concebida para una época en el que había una desconfianza radical con el ciudadano. Y en el que se pensaba que el ciudadano iba a actuar siempre de forma incorrecta y que, por tanto, había que hacer un control previo de la actuación del ciudadano.

En la expresión, el derecho de expresión pública era clarísimo. El ciudadano no podía publicar un libro, no podía realizar un manifiesto, no podía hacer una declaración sin que existiese la censura previa. En el ámbito administrativo ocurría igual, ese sistema autoritario que desconfiaba del ciudadano exigía una licencia, una autorización previa antes de que el ciudadano pudiera acreditar el legítimo derecho.

Por tanto, fantástico que 40 años después estemos cambiando el modelo en toda España, también en todo el mundo, para permitir que el ciudadano ejercite libremente sus derechos, y que el control de la actividad del ciudadano sea a posteriori si los efectos que provoca son indebidos.

Este proceso de simplificación administrativa, es global, está ocurriendo de la mano de la digitalización en todos los países del mundo ¿Por qué? Porque venimos desde una concepción de la Administración del siglo XX y autoritaria, y tenemos que pasar a un sistema de Administración del siglo XXI en el que la digitalización facilita a la Administración un control exhaustivo de cualquier actuación y de cualquier dato del ciudadano y que no es necesario.

Pero en el resto del mundo, cuando se habla de simplificación administrativa no se habla de reconocer a los ciudadanos sus derechos, que son inherentes al ciudadano. Se habla también de reducción de costes y de reducción de personal, porque un modelo de digitalización administrativa tiene que ser un modelo que permita a las administraciones adelgazarse, que permita a las administraciones gestionar con mayor eficacia el dinero de los impuestos de los ciudadanos y que reduzca los costes estructurales que la Administración tiene y que con una aplicación de este tipo de ley se verían reducidos drásticamente.

¿Ocurre con esta ley no? No, no ocurre porque quien ocupa la posición de la autocracia, es decir la Administración y sobre todo los funcionarios que conciben esta ley, no se fían del ciudadano. Y después de unos principios fantásticos que todos suscribiríamos añaden excepción tras excepción, un vaciamiento del contenido de los derechos de los ciudadanos, recuperando el sistema de desconfianza propio de las, de las autocracias.

Aquí encontramos principios claros y buenos que se basan en la comunicación previa y automáticamente hacemos una larguísima lista de excepciones administrativas, con el propósito de que a medida que nos vayamos acostumbrando iremos reduciéndolas. No cabe, no cabe.

Respecto del resto de las cuestiones. Perfectamente reconozco el derecho del Partido Popular a intentar, llevamos ya la mitad de la legislatura, poner en marcha su por su programa electoral y si para eso tienen que acudir a una mala técnica administrativa y hacer que el Pisuerga pase por Cantabria, bienvenido sea. Porque lo relevante dentro de dos años va a ser que el PP haya sido capaz de sacar adelante esas políticas.

Y aparte de eso, tenemos los PSIR, y los planes estratégicos, que son la incoherencia clave del modelo, supone reconocer que el procedimiento que queremos...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Termine señor diputado.



EL SR. PALACIO RUIZ: Aplicar al 99 por ciento de los ciudadanos no vale y entonces a los proyectos más importantes, los vaciamos, desregulamos que efectivamente la totalidad de las exigencias. ¿Por qué? Porque queremos que salgan adelante ¿Y para el ciudadano medio no? ¿Nos da igual que el ciudadano medio tarde dos años en obtener una licencia de construcción que no es necesaria? Hacemos eso porque no nos fiamos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Señor diputado su tiempo ha concluido.

EL SR. PALACIO RUIZ: No nos fiamos de los ciudadanos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Bueno, dice el Partido Regionalista que esta es una mala ley. No nos dice en qué es mala ley. Yo supongo que ahora en el segundo turno nos dirá en qué.

Pero sí les voy a decir algo, porque no ha comentado nada de sus enmiendas. Yo les voy a comentar alguna. El Partido Regionalista proponía que esta ley tuviera una *vacatio legis* de seis meses; vamos, que alargamos todo lo posible y que entre unas cosas y otras llegáramos al final de la legislatura para que no pudiera haber ninguna agilización práctica.

Y esta es una realidad. Pero además lo que me faltaba por oír es que tiene visos de inconstitucionalidad. Ya no nos presenta sus enmiendas, ya no nos dice, porque la ley es mala, pero ahora nos dice que igual es inconstitucional. Espero que en el segundo turno también nos aclare cuál es la inconstitucionalidad que el Partido Regionalista en la norma, porque sí veo muy peligroso el que ahora que está tan politizado el Tribunal Constitucional de la mano de Conde Pumpido se haga alusión siempre a la posible inconstitucionalidad para ya dejar el recadito, a ver si me puedo cargar por otra vía, ya que no tengo los votos suficientes aquí para echarla abajo, a ver si por otra vía puedo poner una sombra sobre la ley.

Ha empezado diciendo el Sr. Hernando que esta ley castiga a los municipios, pues oiga, vote a favor de las enmiendas que ha introducido VOX para explicar que todas aquellas obligaciones que tienen los municipios, los que tengan medios para poder llevarlas a cabo, pues lo harán por su cuenta y riesgo y los que no, contarán con el debido auxilio del Gobierno de Cantabria, que en este caso ejercerá sus funciones como diputación provincial. El mayor atentado, ha dicho usted, de verdad, que las palabras se las traen con abalorios, el mayor atentado, no nos sabe decir porque es mala, no nos sabe explicar, porque quería que tardara y tampoco nos dice que de esas ahora, ahora las enmiendas parecen ser que se valoran al peso, no el contenido, el rigor, la eficacia de lo que pretendes no es lo importante, no, no, ahora va por volumen.

Bueno pues en ese volumen les diré que también el Partido Regionalista tenía más de 10 donde eran importantísimas las comas, los puntos, una letrita que se había confundido, eh, o sea, aquellos que son cuestiones que los propios letrados de las cámaras cuando van a revisar los textos que se aprueban, deben, en fin, corregir, como sucede en todas las cámaras, esto no es ninguna novedad en Cantabria, ¿verdad? Pues eso eran parte de esas enmiendas, eran muchas, muchas, pero hay que mirar el contenido y he de decirle, señores regionalistas, que buena parte del contenido de sus enmiendas coincidían con las de VOX y si coincidían con las de VOX no entiendo cómo ahora ustedes dicen aquí que la ley es tan mala malísima, si resulta que el Grupo Popular ha decidido que aceptaba las enmiendas muy exigentes de VOX, que eran como las suyas, solo que con más rigor y con mejor redacción. Bueno, pues esto es lo que pasa cuando parece que, a uno pues le ha sentado mal que no sea él, no sé, el que salga aquí protagonizando no sé qué, porque nosotros, desde luego no queremos protagonizar nada.

Pero luego ha dicho otra cosa que es para libro, es que el Gobierno no lo va a ejecutar, no lo va a ejecutar, o sea que lo que hemos introducido no lo van a ejecutar, ya sabe él, ya se adelanta él y dice que no lo va a ejecutar.

Bueno, y desde luego que haya dicho que aquí hay tufillo, tufillo cuando todo lo que se ha hecho se ha hecho en comisión con luz y taquígrafos, reuniéndonos en tiempo y forma en el momento en que había que hacerlo, oiga tufillo, podría decirlo yo que cuando usted aprueba los presupuestos, cuando nos anuncia un día antes de que entren los presupuestos en el Parlamento, nos anuncian que tiene un acuerdo, eso sí puede ser un tufillo y claro, que haya dicho no una sino hasta dos veces, a cambio de qué, a cambio de qué, a cambio de qué pactó usted los presupuestos, a cambio de qué pactó usted en los presupuestos, ¿se lo digo?, porque usted si podía pactarlos a cambio de privilegiar a los suyos, nosotros no podemos privilegiar a nadie sabe usted, nosotros nos guiamos por la responsabilidad de querer que a Cantabria le va bien y lo que a usted le pasa es que usted no quiere que a Cantabria le vaya bien, no quiere que a Cantabria le vaya bien, esa es la realidad. Pero bueno, pues el tufillo a mí me ha sonado al chiste de Gila, eso desde aquí huele a muerto, alguien ha matado a alguien, a eso me ha sonado el tufillo.



Pero en fin, explicaciones esto de decir cosas al aire, pero luego no poder acreditar nada de lo que dice me parece tremendo, y la diferencia entre usted y yo es que yo no salía aquí en sede parlamentaria para decirle cuando usted pactó los presupuestos no le dije, no, le di la realidad de las diferencias que había entre los ayuntamientos privilegiados, pero yo no le dije a usted algo estará usted ganando, porque eso es rastrero, se lo digo con pesar, es rastrero que usted haga ese tipo de valoraciones.

Bueno, y ha habido un momento que el PSOE he pensado que estaban hablando de Pedro Sánchez, y yo digo hombre, por favor, habla usted de cambiar de opinión, de verdad usted me habla, los socialistas hablan de que yo he cambiado de opinión.

Mire, en mi primera intervención he salido aquí y le he dicho y le he dicho, si alguien ha sido dura en comisión en la valoración de esta ley ha sido esta portavoz, y qué es lo que ha hecho, actuar en consecuencia y proponer las reformas necesarias y además he hecho mucho caso a los distintos comparecientes y cuando decían faltan finalidades de la norma, faltan unos principios reguladores que permitan hacer en fin, una interpretación más fácil de la misma, yo he hecho una enmienda que introducía esos principios. Cuando se decía faltan obligaciones certeras y plazos, qué hemos hecho desde el Grupo VOX, introducir una serie de enmiendas con plazos y con exigencias concretas.

Claro, que ustedes ahora digan que es que ha cambiado de opinión, no, no, hemos mejorado el texto que pensaba yo, que es lo que se hace en el Parlamento fíjese, fíjese qué inocente por mi parte, pero lo hemos mejorado tanto que incluso de su grupo, Sr. Iglesias, el otro día le he dicho y le he felicitado, hemos aprobado una enmienda en comisión del Grupo Socialista que lo que hacía era una cosa buena para los ciudadanos, y es que cuando se produce un silencio positivo, automáticamente la administración tiene la obligación de decirle al ciudadano, tiene usted un silencio positivo, con eso ahorramos aquella regulación antigua que había en la que uno tenía que ir a la administración y decirle oiga, me puede usted certificar el acto presunto y entonces la administración se podía tirar otra temporada para certificar, o sea, yo sí le recojo sin sectarismos y votó a favor de cualquier enmienda de regionalistas o de socialistas que mejore el texto, ustedes no, porque ustedes están aquí siguiendo una estrategia netamente política, nada de Cantabria, lo de Cantabria les da igual, que los ciudadanos y las empresas puedan funcionar mejor les da igual, les trae al paio.

Esto es estrategia política y es la diferencia con VOX, VOX votamos muchas veces a favor de ustedes cuando presentan algo bueno, votaremos dentro de un rato a favor del Partido Regionalista cuando presente algo que nos parezca bueno y no tenemos ese sectarismo que ustedes llevan insertado en vena, entonces, hombre, no me hable de cambios de opinión con el jefe que usted tiene, porque claro, creo que no hay nadie en España con menos credibilidad que Sánchez, claro, de verdad que me ha sonado un poco llamativo.

Y luego lo de que las enmiendas también usted ha hecho referencia a que van al peso, pues bueno, pues nada, pues tomo nota porque tengo poca experiencia, pues tomo nota. Ahora ya sé que hay que añadir papelititos, numeritos de enmiendas, porque ustedes eso lo considera muy relevante, pero no, ahí no nos van a encontrar. Nos van a encontrar en todo aquello, insisto, que mejore. Y luego han hecho referencia varios de los intervinientes a lo de desregularizar. Claro, es que confunden racionalizar no significa desregularizar, no, no, racionalizar significa que vamos a redactar las cosas de manera que sea más eficaz, más ágil para los ciudadanos y las empresas, nada que ver con desregularizar como ustedes dicen.

Y sí, yo he sido crítica y lo sigo siendo, es que hay algunas críticas las que se han solventado las voy a aplaudir, y las que no se han solventado seguiré siendo crítica. Claro que les dije que ojalá las reformas reglamentarias se hubieran llevado a cabo dentro del propio en el seno del propio ejecutivo, pues ojalá, pero esto no me impide ver la necesidad de que no estamos para perder tiempo, que no estamos para perder tiempo, lo que pasa que a ustedes parece que de verdad les duele, que esta sea una norma que no lleva a la impronta socialista, ni la impronta regionalista y claro, también les deja en evidencia que durante tantos años ustedes hayan sido incapaces de simplificar nada, todo lo contrario, venga a duplicar, venga a duplicar, venga a asfixiar y más impuestos y más cargas y más cargas, y así nos va, así nos va. Bueno, pues ahí no nos van a encontrar.

El compromiso por nuestra parte, desde luego es exigir máxima información, exigir máxima publicidad, máxima transparencia. Hay cuestiones que ustedes dicen, es que vuelve a tufillo, como decía el Partido Regionalista, pero no dicen que aquí en esta cámara vamos a tener oportunidad de debatir lo que como ustedes no se debatía, porque ustedes lo estratégico lo anunciaban, pero nunca lo traían a esta cámara para poder ver punto a punto cuáles son los detalles y si nosotros advertimos que hay, como dicen algún tufillo, pues tendremos la posibilidad de actuar, porque lo conocemos, porque lo que no se conoce no permite actuación posible, así que, háganselo mirar, háganselo mirar. Yo comprendo que oye, parece que es un día malo para ustedes, pero fíjense, puede ser que sea malo para socialistas y regionalistas, pero yo les digo que esta ley es el resultado de un trabajo serio, de un trabajo desde luego, les aseguro que hemos echado muchas horas para mejorar el texto, de un trabajo riguroso, del diálogo, que no es una cuestión ideológica, no lo es, es de sentido común, es cambiar el paradigma de la relación entre la administración y los ciudadanos, ustedes, fíjense que en un año tienen que poner en marcha una plataforma, es algo muy complejo es que de verdad, si vieran el nivel de exigencia que tiene el texto, se darían cuenta de que aquí se está haciendo un esfuerzo muy grande que ustedes no valoran.



Ojalá todos aprobáramos hoy esta ley con el convencimiento de que lo hacemos para construir una Cantabria mejor, con una administración al servicio de la gente y no al revés, y ojalá pues ustedes en algún momento nos puedan explicar los detalles de todo eso que critican, porque si no, lo que sucede es que tienen nula credibilidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, muchas gracias. Señorías.

Miren, vamos a hablar de detalles, efectivamente, miren, hay 1.273 procedimientos administrativos en el Gobierno de Cantabria, el texto cuántos reduce, el texto no reduce el número de procedimientos, es una oportunidad perdida para lograr una simplificación administrativa real, y no lo digo yo, lo dice el CES, el Consejo Económico y Social en su informe que, igual que usted me he leído. ¿Recuerda, Sra. Urrutia, el número de procedimientos que pedía usted reducir la pasada legislatura desde este atril? ¿Lo recuerda?

Por otra parte, de cuestiones concretas. Miren, ya lo hemos comentado muchas veces en Comisión, hay un informe jurídico de 47 páginas desfavorable, con letras grandes y en negrita al final, al finalizar el informe de la propia Consejería de Presidencia, hablando incluso, efectivamente, de que puede haber artículos inconstitucionales. Lo dice un informe jurídico del jefe de la Asesoría Jurídica, no lo dice ni el Sr. Hernando ni el Sr. Iglesias.

No sé qué seguridad jurídica puede tener una ley que ya nace con un informe así del propio, de la propia administración que trae la ley al Parlamento. Y desde el Grupo Socialista solicitamos la comparecencia del autor de ese de ese informe y PP y VOX nos la negaron.

Por otra parte, en muchos artículos, bajo nuestro punto de vista, la ley es muy ambigua, lo que al hacer el desarrollo reglamentario generará problemas y también inseguridad jurídica.

Y la ley tampoco especifica plazos concretos, salvo, eso sí le doy la razón, algunas enmiendas que usted ha propuesto, Sra. Díaz.

Pero lo que es peor es que traslada a particulares la responsabilidad legal de las actuaciones y a los ayuntamientos en gran medida la responsabilidad de la vigilancia, inspección y control. Y ¡ojo!, porque si vemos las alegaciones y comentarios de la Asociación de Secretarios, Interventores y Tesoreros de ayuntamientos de Cantabria, pues estaríamos bastante preocupados, y muy en resumen, viene a decir que con qué medios va a llevar a cabo las inspecciones los ayuntamientos, que en su mayoría no son Santander ni Torrelavega, son ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes que tienen el personal que tienen.

O sobre el tema de las entidades de certificación dice textualmente que: “quién los habilita, que no son funcionarios públicos y que la independencia no está garantizada”. También opinan que en algunos casos no hay ninguna simplificación administrativa -fíjese como nosotros-, que lo que sí que hay es quitarse el problema a la administración y trasladarlo al ciudadano y a las empresas.

Insiste de manera permanente en que están dejando toda la responsabilidad a la Administración local y en la necesidad de que los pequeños municipios necesitan medios personales y técnicos, porque si no, va a ser prácticamente imposible poner en práctica todas estas propuestas.

Miren, proponen entidades colaboradoras de certificación privadas. ¿No es mejor reforzar los servicios públicos de inspección y no privatizar estos servicios? Pregunto.

Dice el Gobierno que la aplicación de la ley no generará mayores costes que los actuales; difícil o imposible de creer. ¿Nos van a decir que la administración tiene medios técnicos y de personal para llevar a cabo todos estos, todos estos cambios?

Y por eso nos llama la atención el análisis del impacto que hace el Gobierno en los ingresos y gastos de determinadas enmiendas, ya que estamos hablando de enmiendas parciales. Y caso clarísimo, la enmienda 18, del del Grupo Popular y dice el Gobierno: “La aprobación de esta enmienda no supone incremento de gasto presupuestario” entrecorillado -lo estoy leyendo-. Y decimos sorprende, porque se contradice totalmente con lo expuestos por el consejero de Economía, el Sr. Agüeros, en comisión parlamentaria el pasado 25 de febrero, cuando... -no, si no he dicho lo que ha dicho todavía, se lo voy a leer-, cuando hacía referencia a los costes económicos del anteproyecto de ley estatal de discapacidad y dependencia y qué dijo: “si finalmente sale el proyecto que se propone con las pasarelas entre discapacidad y dependencia, pues de qué



me sirve que le diga una cantidad que se va a ver notablemente incrementada”, cierro comillas, reformar las leyes de dependencia y discapacidad es el último caso de “invito yo y pagas tú”, en clara referencia al Gobierno nacional.

Señorías, entonces yo les pregunto ¿a quién hacemos caso, a las palabras del señor consejero de Economía o al acuerdo remitido por la consejera de Presidenta, de Presidencia? Porque si la enmienda de las pasarelas entre discapacidad y dependencia desde el Grupo Popular resulta que no hay incremento de gasto ni disminución de ingresos, según lo que nos indica por escrito la señora consejera de Presidencia, pero si la misma medida proviene del anteproyecto de ley estatal, el consejero de Economía nos dice todo lo contrario, ¿quién tiene razón?, ¿quién tiene razón?

Y esto solo es un ejemplo que podemos hacer con respecto a las respuestas del Gobierno al impacto presupuestario de muchos artículos, enmiendas.

Por otro lado, el portavoz del Grupo Popular en la Comisión del pasado miércoles decía: -abro comillas- “que fundamentalmente en los Parlamentos, también el de Cantabria lo hace, lo que hace siempre a mayores, lo que hace es legislar, legislar y legislar y cada ley lo que hace es incrementar o introducir nuevos trámites que los ciudadanos tienen que acatar día a día” -cierro comillas-. Bien, Sr. Vargas es que mire la función del Parlamento es el control al Gobierno y precisamente legislar porque es el Poder Legislativo. No sé si que insinúa usted que este Parlamento lo que tiene que hacer es trabajar menos o peor, o peor aún, acabar con el Poder Legislativo y, por tanto, con la separación de poderes.

Y mire, Sr. Vargas, intuyo que no, porque le conozco bien y creo que no quiso decir eso, pero lo dijo perfectamente porque lo he transcrito textualmente y mire, Sr. Vargas, usted dijo en Comisión que: “nosotros, en que el Gobierno decir refiriéndose al bipartito, PSOE-PRC, no hicimos nada sobre este asunto de la simplificación administrativa en cuanto, cuando estábamos en el Gobierno”. Le diré una cosa, usted nunca, nunca ha gobernado, nunca.

Me gustaría verle a usted gobernar una legislatura como una pandemia a ocho o nueve meses de empezar la legislatura y con todos los efectos que tuvo después, y luego me cuenta que tal. Porque yo sí viví lamentablemente, y sé lo que supuso, y por eso me hace gracia también cuando el señor consejero de Sanidad compara la realidad de sanidad de la legislatura pasada y de la actual.

Tendemos a tener una amnesia interesada en algunos temas, y ya que hablamos de sanidad, proponen en sus enmiendas que hay que pagar el complemento de atención continuada a los médicos, las guardias, para entendernos durante el periodo de baja. Vale, bien, estamos de acuerdo, pero ¿qué pasa con el resto de colectivos?, las enfermeras, las auxiliares, los informáticos que también hacen guardia, los conductores que están de guardia para ir a recoger material del trasplante necesario. ¿Estos no tienen derecho, estos no tienen derecho también?

En cuanto al reconocimiento como autoridad pública, a los sanitarios, a los sanitarios, estos son los reconocidos como profesiones sanitarias el médico, la enfermera etcétera nos parece bien. Pero ¿qué pasa con los celadores o el trabajador social? Por poner algún ejemplo, les pueden agredir también, evidentemente, ¿a esos no les reconocemos como autoridad? Pues en nuestra opinión lo razonable es que se planteen medidas para todos los profesionales.

¿No hubiera sido mejor abordar estos temas de tanto calado y repercusión social con un debate propio de la modificación tanto de la Ley de Ordenación Sanitaria, como de la Ley de Personal Estatutario, y no traerlo aquí a una Ley de Medidas de Simplificación administrativa que esto no es simplificación? Este es el claro ejemplo.

Y dicho esto quiero comentar algunas de las 53 enmiendas parciales que hemos presentado desde el Grupo Socialista, porque a nosotros nos parece una mala ley, pero debo insistir en que hemos querido mejorarla en todo lo posible y, como decía, hacer un control de daños.

Miren, hay una enmienda que hemos presentado, que el resto de los grupos parece que han visto como positiva y lo ha comentado la Sra. Díaz, y es que cuando el silencio sea positivo, por haber se agotado un plazo sin que la administración haya contestado, el interesado reciba una notificación automática para informarle de esta situación, y yo creo que esto pues mejora y por eso lo hemos propuesto.

Pero ya que hablamos de silencios administrativos, nos volvemos a preguntar por qué no se incluyen ya en la ley los 85 trámites que deben tener silencio positivo, aquellos 85 que la consejera. Isabel Urrutia, reclamaba la legislatura pasada desde esta tribuna; pero que ahora pues volvemos a esa amnesia colectiva y teniendo los problemas para recordar según qué cosas.

También hemos presentado una enmienda sobre simplificación administrativa, en cláusulas sociales, en los pliegos, porque lo que ha propuesto el Gobierno de Buruaga nos parece que tiene una nula afectación a la simplificación de trámites y perjudica sectores de la sociedad beneficiados por las cláusulas sociales, como personas con diferentes capacidades o mujeres víctimas de violencia de género entre, entre otras.



Otra enmienda sobre los derribos. Como saben, es una enmienda que presentó que presentamos en nombre de AMA y que ellos han redactado. Lo saben porque todos los grupos nos reunimos el mismo día con ellos en esta en este Parlamento. La enmienda tiene como fin el cumplimiento de las muchas resoluciones del Parlamento de Cantabria, así como las emitidas por el Defensor del Pueblo, las instituciones nacionales y europeas; todo ello con el fin de poner límite temporal definitivo al problema de las sentencias de derribo y acabar con una injusticia que dura décadas, donde cientos de familias cántabras sufren, pues esa penosa situación de verse con la inquietud, con la amenaza permanente de un posible derribo de sus viviendas y sobre todo tener su patrimonio secuestrado.

Otra enmienda sobre, sobre vertidos, se modifica el decreto sobre el reglamento de vertidos, como saben, lo que ocurre es que eliminar la autorización del vertido como ustedes plantean, si se realiza un vertido que va contra la normativa, pues luego ya, ya es tarde, no se puede dar marcha atrás. ¿Esto es lo que les preocupa a ustedes el medio ambiente?

¿Imaginan en la bahía un vertido a 300º grados centígrados, con solo una declaración responsable? Pues esto es lo que puede pasar. ¿Qué va a hacer la administración cuando el daño y perjuicio este ya hecho? ¿Qué ocurrirá cuando el vertido produzca contaminación, con los efectos biológicos y económicos que eso puede conllevar?

Otra enmienda, también, como saben, sobre el Consejo de la Mujer, que va a dejar de ser consultivo, y parte solo consultivo, pero en los informes no van a ser preceptivos, con lo cual vacía de contenido los fines para los que se creó el consejo.

Y miren, en resumen, ustedes en esta ley simplifican para lo que les interesa, mientras que para las personas que más necesitan de las instituciones, como aquellos que requieren la renta social básica o las familias numerosas, no han reducido ningún trámite en que harán. En cambio, promueven que el Gobierno de Cantabria tenga en su mano aprobar un PSIR para construir viviendas libres en suelos rústicos, eliminan controles, como les decía, para eliminar vertidos que contaminan el medio ambiente en Cantabria y agilizan cosas tan importantes como los trámites en los expedientes para la celebración de corridas de toros en municipios de Cantabria.

Permítame que le reitere, Cantabria necesita una ley de simplificación, sí, rotundamente sí, pero esta no es, porque lo que vemos es que ustedes solo pretenden desregularizar la normativa existente.

En fin, como les dije en mi primera intervención, esta ley es una ley de desregulación, pero no de simplificación administrativa, que no es lo mismo, y efectivamente esta ley es histórica pero históricamente mala, pero sobre todo y lo que más es importante es una oportunidad perdida para la simplificación real.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Qué vehemencia, señora portavoz del Grupo VOX contra el Partido Regionalista, he pensado que era usted consejera del Gobierno.

Pero bueno miren pues le voy a coger la palabra, ¿usted qué dijo en Comisión? Que era un bochorno que no hubieran reducido la normativa estatal ¿qué ha hecho con sus enmiendas? Nada, no ha reducido ni una sola de las referencias a la normativa estatal. Usted dijo que el informe del CES era un informe clarísimo que decía que había que modificar los silencios en la ley ¿qué ha hecho usted, teniendo la oportunidad de cambiarlos? Claro, usted me puede decir nada es que le he dicho que dentro de 3 meses haga un trabajo, que no, que no, que el Parlamento tiene la oportunidad de cambiar por ley esos no hace falta, no es que me dice no, es que algunos de esos generaban derechos..., bien, dígame cuál, dígame, cuál la consejera de presidencia no lo sabe, no lo sabe por qué pues porque ella misma no nos lo dijo en su día a los miembros de este Gobierno que los metiéramos y lo que yo digo, no lo diría mala fe, no lo diría mala fe.

Igual que espero que no hiciera tampoco mala fe las enmiendas de las comas son las letras, que eran su especialidad, se llegó a llamar las enmiendas Urrutia y entonces ahora resulta que es que eso está muy mal.

Miren ¿qué nos decía también el CES y otras intervenciones? Que en la administración había muchos procedimientos ¿y qué decía usted? que había muchísimos procedimientos ¿Cuántos se eliminan ninguno? Ninguno, ninguno, un brindis al sol de VOX, eso es lo que se ha convertido esta ley.

Claro, todavía mayor en el tema de las ayudas a los municipios, pero ¿cómo tiene usted el valor de decir que no se preocupen los municipios que les va a ayudar al Gobierno? ¿Pero usted ha visto la documentación? ¿Usted ha visto el informe de la consejería de Presidencia? que no he visto yo la documentación de la Dirección General de Presupuestos, pero bueno, como esto era todo deprisa y corriendo. ¿Usted ha visto que aquí dice que de todo esto no cuesta nada, que no va a tener impacto presupuestario? ¿Y sabe lo único que tiene impacto presupuestario? La enmienda que planteábamos



los regionalistas en la que decíamos que había que crear una oficina para ayudar a los ayuntamientos. Eso es lo que tiene impacto presupuestario y ustedes, qué han dicho, no, no, dentro de seis meses, dentro de un año, dentro de 3 meses eso es simplificar; esa es la realidad de lo que ustedes han traído hoy aquí.

Ustedes han abandonado a los municipios, pero lo que es más grave, han abandonado a los ciudadanos. ¿Saben qué va a ocurrir? ¿Saben qué va a ocurrir? ¿Saben que todo esto va a acabar judicializado? ¿Sabe que está bien que hayan hecho un plan para fortalecer los juzgados, porque esto va a acabar todo en los juzgados? Piensen ustedes en los bajos de su edificio, se pone en marcha un negocio, un bar y una declaración responsable a la que no hay que aportar ninguna documentación y les dice que tiene el informe favorable de la comunidad de vecinos para poner una cocina.

¿Saben qué va a ocurrir? Va a ocurrir que no existe ese informe favorable y esa comunidad de vecinos va a tener que ir al ayuntamiento y el ayuntamiento no va a tener medios para hacer ese seguimiento y entonces va a llamar al Gobierno, y el Gobierno le va a decir que verde se las han segado, que no tiene tampoco medios, y al cabo de cinco o seis meses, al cabo de cinco o seis meses alguien irá a revisar eso. Y ante esa revisión y la constatación de que la declaración responsable no se atiene a la realidad, se va a hacer un expediente y ese expediente va a ser recurrido en el procedimiento administrativo. Y después del procedimiento administrativo en el proceso judicial, y tres o cuatro años después esos ciudadanos van a seguir teniendo un bar sin permiso con cocina debajo de su casa.

Y esa es la realidad, porque ha alterado usted todo el sistema y a cambio dice, no, no hay que preocuparse, esto va a ser súper rápido. Esto es lo mismo que decía en sus alegaciones el Ayuntamiento de Santander, las estoy copiando textualmente, y si el Ayuntamiento de Santander, que es el mayor ayuntamiento de Cantabria estaba muy preocupado por esto, creo que el resto de los ayuntamientos que tienen muchísimos medios, tendrían que estar también enormemente preocupados.

Miren, lo más grave de esta ley, además, es que todo es a coste 0, no hay ningún coste en las actuaciones de simplificación, no hay ningún coste en las actuaciones de control, no hay ningún coste en las actuaciones de gestión, no hay ningún coste para el Gobierno de Cantabria. Ahora ¡ay de los pobres ayuntamientos que son a los que se echa toda la responsabilidad en la materia! ¡ay de los pobres, pequeños municipios de Cantabria! que se van a quedar sin servicios y que van a tener que asumir las responsabilidades del yo invito y pagas tú yo invito y pagas tú.

Miren, hemos oído cosas gravísimas en el debate, sobre todo en Comisión, miren ¿cómo puede el Partido Popular justificar que han metido los decretos y los reglamentos en esta ley para saltarse la normativa, para saltarse los informes, para saltarse la evaluación ambiental, para saltarse el decreto, el informe del Consejo de Estado? Y nos dice el portavoz popular que es porque Cantabria no tiene decreto ley ¡hombre no! hombre sean ustedes serios, Cantabria no tiene decreto ley porque ustedes no quisieron, Sr. Fernández no está, porque ustedes no quisieron, porque nosotros llevamos al Congreso de los Diputados que Cantabria tuviera decreto ley. Pero ustedes no quisieron, señores del Partido Popular, y esa es la realidad.

Claro, intentar meter por la puerta de atrás cualquier cosa tiene sus riesgos, como han hecho, por ejemplo, como han hecho, por ejemplo, con la autoridad, el concepto de autoridad referido a los médicos. Señor consejero, ¿cómo no les ha dicho, que desde la ley orgánica 1/2015, los médicos tienen consideración de autoridad? Pero fíjese qué no decírselo, una ley orgánica aprobada por el Congreso de los Diputados y ustedes nos la vuelven a cambiar para definir lo que es personal sanitario y tienen que hacerse una enmienda a sí mismos.

Esto es una vergüenza, esto es una vergüenza. Claro que yo lo presenté para darles a ustedes la posibilidad de sacar lo que no es importante de la ley y les dije saquen ustedes también todas las reformas de la Ley del Suelo, 24 reformas y les di la oportunidad, creo que es un tema suficientemente importante como para que venga a este Parlamento y se discuta y si realmente ese es el elemento básico y ahí su portavoz es testigo, les dije miren, si quieren saltarse los informes internos, cuando aquello no modificaban el POL ahora sí, tráiganlo como una proposición de ley, pero que tenga luz y taquígrafos, que se discuta, que se vea.

Así se lo dije a su portavoz, respuesta, no, el rodillo ¿por qué? Porque VOX mira hacia otro lado, porque VOX ha decidido en esta ley que a partir del artículo 67 les da igual todo, le da igual el medio ambiente de Cantabria, le da igual el territorio de Cantabria, le dan igual los médicos, el tratamiento discriminatorio hacia las enfermeras, hacia los ujieres, hacia los bedeles, le dan igual los cazadores, les dan igual los vertidos en el mar; le da igual todo, le da igual todo.

Y ustedes encantados, porque a ustedes la simplificación les da igual. Ustedes lo que querían era la parte gorda de la ley, esto es lo que ustedes querían realmente, la ley de Media, ésta, ésta.

Y a mí hoy, la verdad es que me quedo bastante sorprendido ante la defensa ciega que ha hecho VOX de esta norma. Defensa ciega, en la que no ha dicho nada, nada de la parte importante de la ley, de todo lo que viene añadido, de todo lo que no es simplificación, y ahí es donde yo me pregunto ¿a cambio de qué? ¿A cambio de que dentro de tres meses se ponga en marcha una simplificación de silencios que usted podía haber traído aquí y haberlo hecho? ¿Y si no lo hacen? ¿Qué va a hacer usted? Ah, sí vendrá aquí y dirá: este Gobierno tenía que haberlo hecho mejor ¿Eh?



O le hará unas preguntas, o le hará unas preguntas como la que viene hoy al final del Pleno para que se luzcan, contándonos el Plan de internacionalización, las famosas preguntas asistencias a la que ya está acostumbrado VOX, que está dentro de esta dinámica.

Esa es la realidad. Dentro de, usted, sinceramente me va a decir que yo no creo en que lo vayan a cumplir, pero oiga, que se han comprometido a hacer un portal donde estén todos los procedimientos un Gobierno que ha tardado ocho meses en hacer una web de autónomos. Pero es que yo no estoy, es que usted me pretende hacer comulgar con ruedas de molino ¿Cuál es el tema? Que usted sí ha comulgado con ruedas de molino, los regionalistas no estamos dispuestos a eso. Estamos dispuestos a aceptar una ley de simplificación que simplifique no esta ley, que no simplifica. A aceptar una ley de simplificación que sirva, no una ley que lo que sirve es para cambiar 24 leyes, que era el objetivo fundamental, y si no, lo veremos en los próximos meses.

Ahora, señores de VOX, ustedes sí que han perdido una oportunidad de que Cantabria tuviera un buen texto legislativo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

Señorías, buenos días de nuevo. Aquí lo que hay que escuchar es que, yo no sé si hemos venido a hablar de la ley que está escrita o de lo que ustedes se inventan sobre lo que quieren decir que dice la ley.

Es que sobre el articulado no se han referido nada, sobre los cambios que introducen las enmiendas o podrían introducir las que ustedes han presentado, no dicen nada. Son todo conjeturas, especulaciones para confundir a la gente.

El problema para ustedes va a ser el boletín oficial de Cantabria. En el momento el que se publica el texto cualquier ciudadano va a poder entrar a ver el texto como queda aprobado y se les van a caer una por una todas sus insinuaciones, falsedades y afirmaciones, que de verdad es... ¿Ustedes saben a lo que hemos venido aquí? Hemos venido a hablar de la realidad. Hemos venido a hablar con seguridad y lo que nos corresponda con la ley decirlo. Tienen toda la libertad, pero no engañen a la gente. El discurso o la línea de un partido no debe ir por confundir a la gente. Defiendan unos valores, defiendan unas ideas. Si no quieren la simplificación, díganlo, porque lo que han venido aquí hoy a decir con sus palabras, con sus supuestos sesgados, porque no contemplan todas las soluciones que presenta la ley, es que no creen en la simplificación, por eso ni la han aprobado durante los últimos ocho años, ni quieren aprobarla hoy. No creen en la simplificación.

Mientras toda España está apostando por la simplificación, no quieren que Cantabria siga ese camino quieren que sigan a la cola, en el furgón de cola de las de la inversión, de los trámites y de la confianza empresarial. Eso es lo que ustedes quieren, pues que no cambian las cosas. Es legítimo, pero no vengán a maquillarlo, digan que sí, nosotros estamos a favor de la simplificación, pero no... Dígannos qué no quieren esta ley, qué les parece mal que es un obstáculo a la seguridad jurídica del articulado de la ley.

Hablan con, si la parte urbanística, sí se lo he dicho en comisión se puede simplificar la normativa urbanística y es una, es una decisión. Lo mismo que en materia de servicios sociales para reducir el tiempo de espera en materia de reconocimiento de acceso al grado de discapacidad. Simplifique, ¿modificar esa ley, no es agilizar para ustedes, es modificar otra ley? Sí, pero para simplificar, para agilizar. ¿Agilizar la tramitación de las modificaciones puntuales del planeamiento por los ayuntamientos no es simplificar la tramitación por los ayuntamientos? Sí, por lo tanto, habrá que modificar la ley del suelo para simplificar, no puedo decir lo la parte dispositiva de la ley sin modificar la ley del suelo. Hay que ser serios y hay que hablar del articulado no inventarse unos discursos que no se corresponden.

El señor portavoz del Grupo Socialista. Por un momento pensé que, en diferencia, con diferencia a la enmienda a la totalidad, hoy sí había salido usted, porque daba la sensación, por lo menos, de que se había leído, no como ocurrió con su portavoz anterior en aquella intervención. Pero claro, viene a hablar, por ejemplo, de que lo que se tiene que hacer era reforzar los servicios de inspección en lugar de trasladar a las empresas certificadoras esa carga. Es que se introduce la figura de las entidades colaboradoras de certificación para agilizar, pero también se refuerzan los servicios de inspección. Es que usted no lo ha leído y hay una enmienda muy concreta que habla expresamente de reforzar esos servicios, y se ha aprobado el pasado miércoles en la comisión. ¿Es que usted, con qué autoridad viene a hablar de ley ómnibus? Cuando su Gobierno cada ley de medidas era un decreto ómnibus, no, lo siguiente, y, y es lo que no pueden achacar a este Gobierno, que no ha aprobado una ley de medidas como decreto ómnibus, sino ciñéndose estrictamente a lo que corresponde.



Entonces no desvirtúen, aquí no hay decreto, ni ley ómnibus. Aquí lo que se viene es a tocar aquellas materias que son necesarias para simplificar procedimientos, en materia de servicios sociales, urbanístico o de lo que corresponda, porque la finalidad última es simplificar, agilizar y dar confianza.

No se elimina ningún requisito, se facilita, se agiliza, se cambian los momentos. Es que hablan también de que se multiplican las cargas los ayuntamientos ¿Qué cargas? Si es que los ayuntamientos tienen que seguir haciendo el mismo trabajo, lo que se altera es el momento a partir del cual hacen ese trabajo. La inspección de unos ayuntamientos al dar una licencia a día de hoy es preceptivo, y la tienen que realizar, lo que pasa es que en vez de realizar la y dos años después decirle al ciudadano puede usted empezar a hacer lo que ha pedido, se presenta esa declaración responsable, y en el momento en el que el ayuntamiento estime conveniente, hace el mismo control, pero aun así no se preocupe, que hay enmiendas que se han propuesto en este caso por el grupo VOX, que las hemos aprobado el pasado miércoles, que vienen a reforzar el auxilio del Gobierno a los municipios técnica, jurídica y económicamente, algo que antes no se daba.

Están hablando de que, si las modificaciones sectoriales se traen por la puerta de atrás, tráiganlo y lo debatimos a esas ideas. Es que eso ha traído que lo tienen desde el 30 de octubre, se ha tramitado por el procedimiento ordinario de este Parlamento. Tráigánla. Aquí está. Han podido decir sobre ella lo que han querido y lo han hecho, pero no digan que viene por la puerta de atrás, por favor.

Que, estamos hablando también sobre el Poder Legislativo que decía usted. Evidentemente, el Poder Legislativo, sí, lo he dicho y usted lo ha sacado a relucir, el Poder Legislativo legisla; el problema es que cada vez legisla una materia, legisla otra y no pone en conexión las cargas que se hacen entre uno y otro. Y lo que puede hacer el Poder Legislativo, como va a hacer hoy aquí, espero con el mayor consenso posible, es legislar para deslegislar, es decir, sin reducir ninguna garantía, sin reducir ninguna aportación, poder agilizar los trámites, simplificar y unificar el ordenamiento jurídico. Eso usted parece que todavía no ha llegado a comprenderlo.

Y, sí, pues es verdad todavía, o hasta el momento no sé lo que es gobernar, no tenido, lo que sí sé es ganar elecciones, que ustedes, ninguno de ustedes puede decir lo mismo. Pero, aun así, me ha tocado gestionar, no desde la parte política, sino profesional, lo que es vivir un momento de una pandemia y me parece bastante penoso y lamentable que utilice algo tan trágico como fue COVID-19 para justificar que en ocho años no hayan sido capaces de traer un proyecto de ley de simplificación administrativa. No es excusa el COVID para decir que ustedes no quieren, ni han traído la ley de simplificación administrativa a este Parlamento.

Y sobre el Grupo Regionalista, de verdad, yo tenía la esperanza, pese que a esa actitud que hoy ha venido a reconocer, de que pese a la agilidad que pedía el Partido Popular para tramitar esta ley, ustedes no estaban de acuerdo en esa agilidad, y han hecho todo lo posible para retrasarla; primero con un listado de comparecencias que era inasumible. ¿Por qué? Porque no venían a aportar nada, y por eso hemos aprobado aquellas que sí venían a aportar. Nos ponen el ejemplo de la ley de juventud. ¿Qué ocurre? Que la ley de juventud es una proposición de ley. Por lo tanto, no ha tenido la participación que ha tenido, como si el proyecto de ley de simplificación administrativa, porque no ha tenido esa fase previa, ha salido directamente del Parlamento.

El proyecto de ley de simplificación viene de antes, viene del Gobierno y ha habido un trámite de participación, por cierto, con el mayor participación de la historia, donde se han incorporado las propuestas que se han considerado necesarias, y usted está reconociendo lo que a través de la Presidencia de la Comisión de Justicia, Presidencia Simplificación administrativa han hecho cada vez que han podido: retrasar la tramitación de esta ley, porque no creen en la simplificación, porque no la han querido y, por lo tanto, han hecho todo lo posible para retrasarlo y al final venir a decir aquí hoy que no, que no y sin ningún motivo de peso.

Porque bien, hacen afirmaciones hoy desde el Grupo Regionalista, como que esta ley es muy mala, esta ley es lo peor de todo.

¿Y qué dicen sus enmiendas? Podemos hablar de sus enmiendas. Hablemos de sus enmiendas. Si algo es tan malo es yo, a través de las enmiendas, quiero cambiar eso para que sea bueno. ¿No?

Bien, sus enmiendas tocan alguno de los temas de las que ha presentado el Grupo VOX, ¿qué ocurre? Que las de VOX piden más. Es que ustedes presentaban enmiendas para regular en seis meses algo que VOX pedía tres meses, pues vamos a acogernos con los más exigentes, que es lo que pedía VOX: una mejor redacción, las enmiendas de VOX a los mismos temas.

¿Qué ocurre? Que, además de esas conversaciones parlamentarias para ver si podemos llegar a un máximo consenso posible, que han sido dificultosas, también se lo digo, no ha habido predisposición, o por lo menos es lo que se nos ha trasladado hasta ese momento, porque sí, las conversaciones han tenido que surgir a partir del cierre del plazo de entrega de enmiendas, y eso es así, eso es así. Por lo tanto, si no ha podido haber un acuerdo previo no ha sido por el Grupo Popular, que estábamos con la mano tendida constantemente.



Qué ocurre, qué ocurre, que, de sus enmiendas, las que sabe que les vamos a aceptar porque son positivas, las retiran a empezar la comisión. ¿Esa es la responsabilidad que ustedes han asumido con los cántabros?, detectan errores en la ley, muchos sí que es verdad que eran de ortografía, pero detectan errores, los identifican, plantean una enmienda y al final, por despecho quizás, no lo sé, la retiran justo antes de empezar la comisión, ¿esa es la responsabilidad?, ¿qué buscan ustedes, que el texto salga peor de lo que puede salir de este Parlamento?, ¿esa es la responsabilidad que ustedes han asumido con los cántabros cuando han sido elegidos? Yo desde luego, no entiendo, y por qué, porque luego también nos encontramos con una enmienda que sí que no era coincidente con la de VOX en el espíritu, una *vacatio legis* de seis meses, es decir, además de poner todas las trabas posibles para que este Parlamento apruebe lo antes posible una ley de simplificación administrativa, le metemos 6 meses más para que empiece a surtir sus efectos.

Bien, la coherencia yo creo que es muy importante cuando hablamos de algo tan serio como es una ley y pues insisto, si ustedes dicen que es una ley mala, presenten unas enmiendas sustantivas, que no han presentado, es que eran todo maquillaje, eran cosmética esas enmiendas. Luego critican que, si esta ley modifica decretos, que modifican decretos, aquellos que se estima necesario, pero es que ustedes no solo piden en sus enmiendas modificar decretos, hasta órdenes piden modificar en sus enmiendas, qué van a criticar del texto del proyecto de ley que modifique decretos si ustedes rebajan, incluso hasta las órdenes.

Miren, no se impide desarrollar nada en este Parlamento, lo que se hace es aplicar el reglamento y desarrollar lo que dice el reglamento, ni más ni menos, y es lo que la presidenta de la comisión dijo en el desarrollo de su tramitación, que se iba a aplicar íntegramente el reglamento y es lo que se hace, lo que pasa es que se ven muy diferentes los toros desde la barrera en la que se encuentre, 8 años viéndolos desde el tendido y ahora toca cambiar y la figura que muchas veces o comúnmente se podía insinuar como de portavoz del Parlamento, ya no existe.

Ya no existe esa figura del portavoz del Parlamento, hay que cambiar las reglas, hay que cambiar las perspectivas, porque aquí estamos con un compromiso para los cántabros, no con ninguna sigla y el compromiso con los cántabros es lo que viene en el programa electoral del Partido Popular, el que se asumió, simplificar los trámites, implantar una simplificación efectiva y, por lo tanto, las reformas eficaces que tanto el proyecto de ley original como la vía de enmiendas ha introducido en este texto se van a incorporar, insisto, espero que con el mayor consenso posible, porque la mano tendida de un Gobierno en solitario, que no significa Gobierno débil, que igual el concepto se le han confundido, no, un Gobierno en solitario que tiende la mano, que busca apoyos y que hasta el momento los va encontrando, que es de lo que se trata, llegando a las negociaciones necesarias, mejorando los textos tal y como se piden cuando tienen cuando tienen razón, cuando sea necesario.

Eso quiere decir que se van a abordar, porque el compromiso es con los cántabros. Esperamos que, con su ayuda, siempre, pero que en el caso en el que vuelvan a recurrir a chantajes o a imposiciones no, porque lo principal es lo que los cántabros necesitan y, por lo tanto, vamos a trabajar de la mano siempre con todos los grupos, pero siempre cuando la quieran coger, desde luego. Insisto que es muy importante el paso que hoy se da aquí, espero que repiensen todo aquello que se ha venido a decir, que pensemos en el texto, en lo que dice la ley y por lo tanto votamos a favor de que Cantabria se ponga a la cabeza con una norma que es más necesaria que nunca. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder una vez finalizado el debate a la votación de las enmiendas y votos particulares.

E SR. HERNANDO GARCÍA: Señora presidenta, puesto que por una decisión de la Mesa se nos ha impedido votar de manera separada el texto, el Grupo Regionalista retira todas sus enmiendas y votos particulares a esta ley.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a repartir el estadillo y para votar las enmiendas y votos particulares. Bien, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

Enmiendas 171, 175, 176, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 187, 190, 193, 195, 196, 197, 199, 200, 201, 202, 207, 209, 212, 214, 216 y 221.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?



EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 183, 188, 189, 191, 192, 194, 205, 206, 208, 210, 211, 213, 215, 217 Y 222.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 172, 173, 174, 177, 186, 198, 218, 219 y 220

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Nueve abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan, por tanto, las enmiendas citadas.

Enmiendas 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Un voto a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cuatro votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechazan las enmiendas citadas.

Votos particulares. Voto particular 1, 18 transaccional 59 y 96. Transaccional 63 y 101. Transaccional 68 y 108. 164.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechazan los citados votos particulares.



Votos particulares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechazan los citados votos particulares.

A continuación, vamos a proceder al dictamen, la votación del dictamen.

Artículos 1, 2, 2, bis, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 42 bis, 42. ter, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 78 bis, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 85 bis, 85 ter, 85 quáter, 86, 87, 88, 89, 89 bis, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 96 bis, 97 y 98, disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; disposición transitoria única; disposición derogatoria única; disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda y décimo tercera; exposición de motivos y título de la ley.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diecinueve votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

Por lo tanto, se aprueba el dictamen de la comisión del proyecto de ley de Simplificación Administrativa, por diecinueve votos a favor y dieciséis en contra.

Se propone facultar a los registros, a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.